

**DCAL-DVM-INF-024-2021**

**ADEMDUM AL INFORME DCAL-DVM-INF-020-2021 DE  
VERIFICACION DE ETIQUETADO Y/O MARCADO DE PRODUCTOS  
ELECTRICOS**



**ELABORADO POR: Eduardo Reyes Pacheco**

**REVISADO POR: Orlando Muñoz Hernández, Jefe**

**FECHA: DICIEMBRE 2021**

## I. ANTECEDENTES

Como parte del proceso de vigilancia y verificación del mercado sobre el cumplimiento del **RTCR 475:2015**. Productos Eléctricos. Conductores y extensiones eléctricas. Especificaciones, Decreto Ejecutivo N° 39377-MEIC; específicamente Cables eléctricos y extensiones eléctricas, se realizó un seguimiento de los incumplimientos encontrados en la verificación realizada entre el 09 y 20 de agosto de 2021, según el informe **DCAL-DVM-INF-020-2021**.

Como resultado de lo anterior, se visitaron 25 establecimientos comerciales y se analizaron 46 productos, de los cuales 3 son conductores eléctricos aislados (7%), 13 son conductores eléctricos sin aislamiento (28%) y 30 fueron extensiones eléctricas (65%). De esta verificación resultaron con cumplimiento de la regulación 2 de 3 conductores eléctricos sin aislamiento, 2 de 11 conductores eléctricos con aislamiento y 7 de 30 extensiones eléctricas. Por lo señalado supra, se realizaron 35 prevenciones a 25 comercios (mediante las Actas de Verificación de Hechos) y 24 prevenciones a los importadores y/o distribuidores de productos eléctricos (mediante oficios).

En respuesta a las prevenciones emitidas y después de transcurrido el plazo otorgado en los documentos remitidos, 12 importadores de productos eléctricos evidenciaron mediante declaraciones juradas y fotografías, las acciones correctivas para el cumplimiento de la regulación aplicable.

Para las empresas (12 empresas) que no presentaron evidencias del cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, se programó una 2<sup>da</sup> inspección de mercado, los días 07 y 08 de octubre de 2021.

## II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los requisitos de etiquetado y marcado definidos en el **RTCR 475:2015**. Productos Eléctricos. Conductores y extensiones eléctricas.

Especificaciones, Decreto Ejecutivo N° 39377-MEIC, en los establecimientos comerciales que no brindaron respuesta a las prevenciones emitidas.

### III. **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Debido que 12 proveedores continuaron incumpliendo la normativa ya que no presentaron ningún documento que respondiera las prevenciones, se programaron segundas visitas de verificación de etiquetado el 07 y 08 de octubre del 2021, en esta ocasión cada inspección se realizó conforme la II Acta de Verificación de Hechos, donde finalmente se indica si el comercio y su proveedor cumplen o no cumple con la normativa aplicable, en caso de persistir el incumplimiento en el etiquetado, se procesa la respectiva denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor.

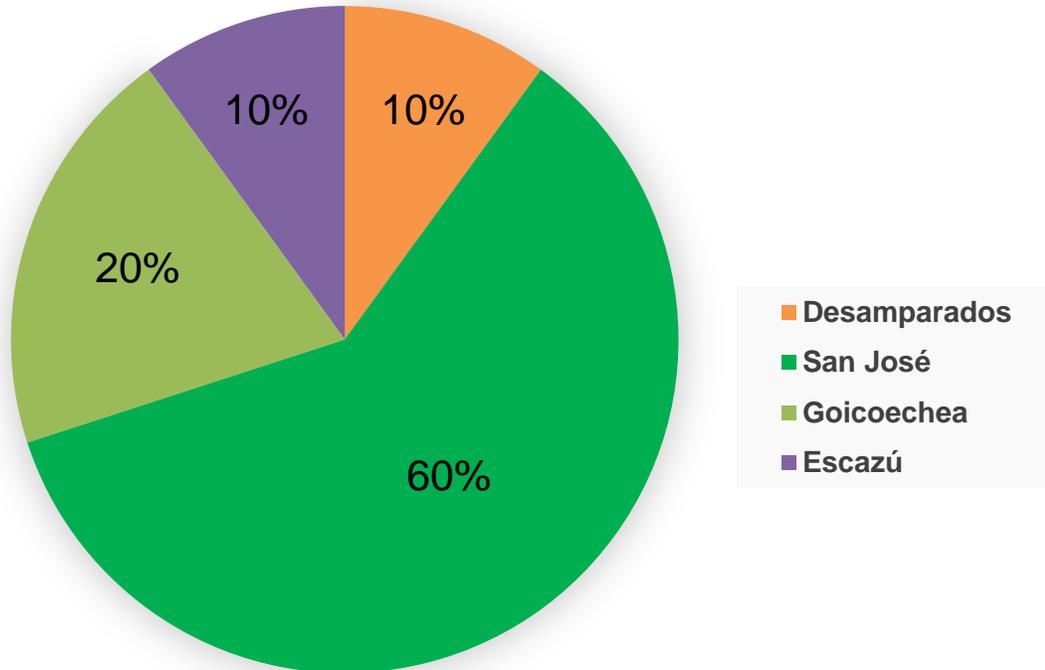
### IV. **RESULTADOS OBTENIDOS DE LA II VERIFICACIÓN DE 2021**

De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 39377-MEIC, RTCR 475:2015 de conductores y extensiones eléctricas, se verificó nuevamente el cumplimiento de la información en el mercado y/o etiquetado según corresponda en los productos eléctricos, así como otra información disponibles a los consumidores, como es el caso de la verificación de los precios en el producto.

En esta 2<sup>da</sup> verificación se visitaron 10 comercios, ubicados en la provincia de San José; 1 en Desamparados (10%); 6 en el canton central de San José (60%), 1 en Escazú (10%) y los restantes 2 comercios en Goicoechea (20%), se verificaron 13 productos, en los mismos se le indico al administrador o encargado del establecimiento que el proceso continúa abierto y debido a ello la administración procederá con el respectivo procedimiento en caso de confirmar nuevamente el no cumplimiento de las disposiciones del citado RTCR 475:2015.

En el gráfico 1 se presenta la distribución porcentual de los comercios visitados por segunda ocasión, según cantón.

**Gráfico N° 1 Grado de distribución en la GAM de los establecimientos comerciales visitados por cantón– Segunda visita**



**Fuente: Actas de II Verificación de Hechos – Octubre 2021**

En cada negocio visitado se levantó la respectiva II Acta de Verificación de Hechos, determinando que 2 (dos) negocios no tenían en ese momento el producto a la venta, por lo que no se pudo constatar sobre el incumplimiento detectado en las prevenciones realizadas (cable eléctrico marca Condumex, importador por Enercom, S.A. y Argos importado por el Grupo Mayoreo Fimarca de Centroamérica, S.R.L.), no así para los importadores, donde ambos enviaron la declaración jurada con sus respectivas acciones correctivas, 6 (seis) tipos de extensiones eléctricas dejaron de venderse en el establecimiento por lo que el consumidor no va tener acceso a ellos, 1 (un) negocio incumplió con realizar los cambios detectados en la primera verificación, pero tanto el comercio Distribuidora Técnica, S.A., como Teknocable, S.A., importadora de la marca de Cable Eléctrico

Viakon, presentaron declaración jurada con acciones correctivas y evidencia de subsanación, mientras que los restantes 4 comercios cumplieron satisfactoriamente con las prevenciones presentadas. En el cuadro N°1 se muestran los comercios visitados en la II verificación de Productos Eléctricos.

### CUADRO 1. Información sobre los establecimientos comerciales visitados – sobre los Productos Eléctricos – Octubre 2021

Comercio visitado	Cantón	Marca del Producto	Acta N°	Proveedor / Importador
1. El Lagar	Desamparados	Enerwire	789-2021	MFA Mayoreo, S.A:
2. Grupo El Eléctrico, S.A.	San Jose	Viakon	790-2021	Teknocable, S.A.
3. Tienda Bazar Mercantil	San José	Tesla	791-2021	Tienda Bazar Mercantil
4. Distribuidora del Este	Goicoechea	Sin Marca	792-2021	Distribuidora del Este
5. Walmart	Goicoechea	General Electric	793-2021	Walmart
6. Distribuidora Técnica	San José	Viakon	794-2021	Teknocable, S.A.
7. Distribuidora La Bombita	San José	Breckell / Diesel	795-2021	Distribuidora La Bombita
8. Ferreterías EPA, S.A.	Escazú	Fulgore	796-2021	Ferreterías EPA, S.A.
9. Ferreteria 99	San José	Condumex	797-2021	Enercom
10. FerreUno	San José	Argos	798-2021	Fimarca

Fuente: Actas de II Verificación de Hechos – Octubre 2021

De esta 2<sup>da</sup> verificación de productos eléctricos se obtiene como resultado final el cumplimiento por parte de todos los comercios al igual que los importadores o distribuidores de este tipo de productos, con evidencias que subsanan los incumplimientos detectados en la primera visita de verificación, demostrando así cumplimiento de los requisitos del reglamento técnico.

## V. CONCLUSIONES

1. Se visitaron 10 (diez) establecimientos comerciales, lo que representaban a 13 (trece) productos en total.
2. De los 10 (diez) negocios, 2 (dos) no tenían el producto en el establecimiento, 6 (seis) dejaron de vender el producto y 1 (uno) fue sustituido por otro distribuidor.

## VI. RECOMENDACIONES

Realizar un estudio de mercado con el fin de conocer otros lugares en los cuales se comercialicen los productos eléctricos detallados en este informe.

**Eduardo Reyes Pacheco**

**Analista de Mercado**

**Orlando Muñoz Hernández**

**Jefe, Departamento Verificación  
de Mercado**

C: Expediente